

Villa Mercedes (SL), 14 de octubre de 2025

aria Ester Bazan rección de Despacho ral de Villa Mescedes

## VISTO:

El CUDAP:EXP-UVM: 1108/2023, mediante el cual se solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la carrera de Medicina, v:



Dr. Marcelo David Sosa Rector

Secreta io Académico

Universidad Na

versidad Nacional de Villa Mercedes

### CONSIDERANDO:

Que existe una imperiosa necesidad de cumplir con los términos del Contrato Programa Trienal de Medicina, aprobado mediante RESOL-2023-752 APN-SECPU#ME protocolizado mediante Resolución Rectoral N° 35/2024.

Que las convocatorias efectuadas en reiteradas oportunidades han resultado desiertas, motivo por el cual se torna indispensable adoptar medidas que aporten soluciones inmediatas, a fin de garantizar la continuidad de los procesos académicos y administrativos, y asegurar la presencia de docentes Jefes de Trabajos Prácticos en las aulas para los estudiantes de la carrera de Medicina.

Que, en virtud de la urgencia y la necesidad institucional de cubrir los cargos vacantes, corresponde habilitar procedimientos excepcionales que permitan resolver la situación planteada con la mayor celeridad y eficiencia posibles.

Que Asesoría Legal y Técnica tras evaluar la normativa vigente no presenta objeciones a lo solicitado.

Que el Rector toma conocimiento de las actuaciones en el presente.

Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

## EL RECTOR DE LA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

## **RESUELVE:**

C. Enrique A. Chiesa Torres ARTÍCULO 1º: AVOCARSE esta Rectoría a la adopción de las medidas necesarias para dar solución a la situación planteada, habida cuenta de que las convocatorias realizadas en reiteradas oportunidades han resultado desiertas, a fin de garantizar la continuidad de los procesos académicos y administrativos involucrados y asegurar la presencia de docentes Jefes de Trabajos Prácticos en las aulas para los estudiantes de la carrera de Medicina.

Cpde. RESOLUCIÓN R. Nº 758/2025







ARTÍCULO 2°: HABILITAR una prórroga para la inscripción a convocatoria, a fin de permitir la prosecución de las actuaciones administrativas correspondientes para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, para cumplir funciones de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura: *Urología*.

**ARTÍCULO 3°: ESTABLECER** que el plazo de vigencia de la presente se extenderá desde la notificación de la presente Resolución hasta el día 22 de octubre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que todas las tramitaciones vinculadas a la presente convocatoria se realicen con carácter de urgente despacho, priorizando su tratamiento y resolución.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de Cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de Antecedentes

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el Tribunal Evaluador se conformará con aquellos docentes y profesionales que presten colaboración de manera inmediata e incondicional, dada la urgencia del caso y la necesidad de asegurar el cumplimiento de los plazos institucionales.

ARTÍCULO 7°: DESIGNAR, la siguiente Comisión Evaluadora:

#### Miembros titulares

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
FICETTI, Mónica Claudia	16.394.923	JTP Ordinario
AMATI, Analía	25.171.560	Adjunto Ordinario
BONETTO, Miguel Ángel	14.497.826	Asociado Ordinario

Miembros suplentes

Dr Margala Dani 16	whembros suplentes		
Rector	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
Universidad Nacional de Villa Mercede	edeGIRAU BILLOUD, Maximiliano Germán	28.411.019	Titular Ordinario
Lia, Enrique R. Chiesa Forre Secretario Académico Secretario Académico	SANCHEZ CARPIO, Carlos	16.291.694	Titular Ordinario
Secretario Acada  Secretario Acada  Villa Merce  Universidad Nacional de Villa Merce	SCHWARTZ, Roberto Jorge	11.328.786	Adjunto Ordinario

Cpde. RESOLUCIÓN R. Nº 758/2025





ARTÍCULO 8°: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entrada de esta Universidad sita en BALCARCE N° 314 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 15 de octubre hasta el 22 de octubre del 2025 de 9:00 a 14:00 h, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación.



- a. Solicitud de Inscripción (Anexo II formulario de inscripción para cubrir cargo docente interinos o suplentes por evaluación de antecedentes -UNViME)
- **b.** Una (1) copia de Curriculum vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas e Historia Laboral de ANSES.
- c. Dos (2) índices de la documentación presentada.
- d. Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo deberá indicar el Nº de Expediente de la inscripción y del Aspirante)

ARTÍCULO 9°: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria.

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4- Planta Transitoria

ARTÍCULO 10°: HABILITAR al Abg. Alejandro FLORES GAUFFIN DNI: 29.942.867 para la certificación de la documentación que se reciba de las personas inscriptas en las convocatorias mencionadas, en el marco de las competencias asignadas.

ARTÍCULO 11°: Notifiquese, publiquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº 758/2025

Lic. Enrique H. Chiesa Torres Secretario Académico

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo Dayid Sosa Rector

dniversidad Nacional de Villa Mercedes